

**TRABAJO: TRANSPARENCIA, CONTABILIDAD Y CONTROL
GUBERNAMENTAL**

XV CONGRESO NACIONAL DE CONTADURÍAS GENERALES

RAWSON – CHUBUT – PATAGONIA ARGENTINA

15 AL 18 DE NOVIEMBRE DE 2000

AUTOR:

CONT. NÉSTOR A. COLOMBO

INVESTIGADOR GUBERNAMENTAL

TEL: 4922-4505 – FAX: 4921-4501

E-MAIL : anycéf@hotmail.com

PARA LA PREVIA REFLEXIÓN:

Lo peor de las personas importantes no es que sean viciosas, sino que tengan tantos imitadores. Pues basta con recorrer la historia para ver que, tal como fueron los principales ciudadanos de una república, así fue esa república, y los cambios que los grandes introdujeron en sus costumbres no tardaron en ser adoptados por el pueblo. Por eso los grandes, cuando tienen vicios, resultan particularmente perniciosos para el Estado, pues además de estar corrompidos, corrompen a los demás.

Cicerón

SUMARIO

I.- INTRODUCCIÓN.

I 1.- Transparencia y Ética Pública.

I 2.- El Aporte del Sistema de Contabilidad Gubernamental.

II.- HACIA UN NUEVO ENFOQUE DE LA INFORMACIÓN CONTABLE GUBERNAMENTAL Y SU RELACIÓN CON LA TRANSPARENCIA Y RESPONSABILIDAD EN LAS RENDICIONES DE CUENTAS.

II 1.- La Reforma del Estado.-

II 2.- El enfoque de la Contabilidad de Gestión.-

II 3.- Gerenciamiento, Rendición de Cuentas y Control Público

II 4.- La Transparencia a nivel internacional

III.- CONCLUSIONES

- BIBLIOGRAFÍA.

I- INTRODUCCIÓN.-

I 1.- Transparencia y Ética Pública

Si realmente se aspira a una profunda reforma de la Gestión Económico – Financiera Gubernamental, que garantice un accionar transparente, en función de servicio a la comunidad, corresponderá, sin perjuicio de la capacitación técnica profesional, asignar prioridad a los aspectos inherentes a la ética pública y posibilitar así una sustancial transformación de la sociedad mediante la acción mancomunada de los actos de gobierno y la iniciativa privada, conforme a los principios de subsidiariedad y supletoriedad.-

En el ámbito del Estado, la transparencia consiste en el deber de los entes públicos de exponer y someter a consulta de la ciudadanía la información relativa a su gestión, al manejo de los recursos administrados, a los criterios que sustentan sus decisiones y a la conducta de los funcionarios, todo ello mediante formulaciones conceptuales entendibles para los usuarios en general.-

La transparencia se interrelaciona con el concepto de responsabilidad, que consiste en el deber del funcionario público de responder y rendir cuentas, ante sus superiores y ante los ciudadanos, por la honestidad, la legalidad y la calidad formal y sustancial de la gestión.

I 2.- El aporte del Sistema de Contabilidad Gubernamental

En el marco de nuestra profesión, resulta necesario recordar la declaración formulada por la XXI Conferencia Interamericana de Contabilidad (México – 1995), a saber: “El Sector Público debe contar con un sistema integrado de administración financiera y control, fundamentado en información útil y oportuna para tomar decisiones, y que incluya, además de la información económico-

financiera, la evaluación de metas y objetivos en término de beneficios y costos incurridos”

Complementariamente, dicha Conferencia definió que “las asociaciones profesionales de la contabilidad y los centros superiores de estudio deben promover el desarrollo de sistemas integrados de administración financiera y control gubernamental sobre las bases antes expuestas (se refiere a la información útil y oportuna para tomar decisiones), de modo de contribuir a la armonización de criterios en esta materia dentro de los procesos de integración regional en desarrollo...” y más aún, al agregar que dichos sistemas “requieren de la efectiva cooperación internacional y del fortalecimiento técnico de los recursos humanos”.

II.- HACIA UN NUEVO ENFOQUE DE LA INFORMACIÓN CONTABLE GUBERNAMENTAL Y SU RELACIÓN CON LA TRANSPARENCIA Y RESPONSABILIDAD EN LAS RENDICIONES DE CUENTAS.-

II 1.- La Reforma del Estado.-

Existe el riesgo permanente de considerar a la reforma del Estado como una simple innovación instrumental, dejando de lado —como ya se hiciera en reiteradas oportunidades. Aspectos básicos inherentes a la cultura organizacional.-

Así, haciendo abstracción de valoraciones técnicas sobre los modelos conceptuales vigentes en la administración y control del Sector Público Nacional, corresponderá, en pos de la transparencia, prevenir distorsiones organizacionales en los ámbitos de aplicación de la reforma, a los fines de no caer en vacíos que suelen observarse frecuentemente en la configuración de los modelos de sistemas de información, como es el caso de los siguientes:

- Innovaciones superficiales.
- Elites administrativas y estructuras paralelas.

- Incertidumbre (“decisiones sombrías”).
- Déficit estratégico (“hacer más eficiente lo incorrecto”).
- Modelo autocrático de gestión.
- Estructuras inflexibles.
- Subestimación de la investigación operativa.
- Carencia de visión globalizadora.
- Falencias en materia de capacitación supratécnica.

Lo expuesto permite tomar conciencia de las falencias organizacionales que muchas veces imposibilitan la concreción de objetivos sustanciales (más allá de los cambios tecnológicos), como consecuencia de que los procesos integradores propuestos para reformar el Estado se circunscriben a los métodos y procedimientos de meros sistemas de información, sin incursionar en aspectos básicos de la conducción gerencial y de la esencial integración de recursos humanos calificados.-

La transformación de la cultura organizacional resulta, en muchos casos, una asignatura pendiente.

Sin perjuicio de ello, en el orden nacional corresponde mencionar que, en función a lo establecido en los artículos 88 y siguientes de la Ley N° 24.156 de Administración Financiera y Sistemas de Control del Sector Público Nacional, se le asignó a la Contaduría General de la Nación el carácter de Órgano Rector del Sistema de Contabilidad Gubernamental.

Dicha legislación, instrumento básico en el proceso de reforma de la gestión del Estado, reemplazó al régimen de la ex –Ley de Contabilidad (Decreto –Ley N° 23354/56). De tal forma, se pasó a un sistema integrado basado en principios y normas generales de contabilidad generalmente aceptadas. sobre la base de la partida doble, del “devengado”, del registro de cada transacción una

sola vez, de la automática interrelación entre códigos presupuestarios y cuentas contables y de una redefinición conceptual a nivel de teoría contable general, sin soslayar las características propias del Sector Público.-

Como consecuencia de lo expuesto, se instrumentó un Sistema Integrado de Información Financiera (SIDIF), a través del cual las unidades de registro contable primario (centros periféricos) se interrelacionan e integran con dicho Órgano Rector, suministrando la información que éste le requiera a los fines de elaborar Estados Contables periódicos.

Concretamente: la reciente inclusión de los Estados Contables del Sector Público Nacional en la Cuenta de Inversión de los Ejercicios 1998 y 1999, con el consiguiente beneficio para el control público en general y de las rendiciones de cuentas en particular, significó un logro trascendente y ubicó a la Argentina entre los países más avanzados en la materia.

Se partió de principios y normas generales de contabilidad para el Sector Público Nacional, los cuales contribuyeron a la transparencia gubernamental, como es el caso del postulado de la equidad y los principios de exposición, universalidad, importancia relativa y uniformidad (Resolución N° 25/95 de la Secretaría de Hacienda de la Nación y normas complementarias). Tal es así que entre las cualidades que debe contener la información se contemplaron la utilidad, identificación, operatividad, representatividad, verosimilitud, confiabilidad, objetividad, racionalidad, verificabilidad y homogeneidad.-

No obstante los inconvenientes operativos propios de un "Estado en construcción", mucho ha influido la transformación acaecida en el diseño institucional, que incluyó el uso intensivo de alta tecnología informática para garantizar la calidad de los mencionados Estados Contables, con el aditamento de

un proceso continuo de reingeniería de sistemas, que contempla la permanente actualización del modelo contable y su ambiente de control interno.-

II 2.- El enfoque de la Contabilidad de Gestión.-

El Sistema de Contabilidad Gubernamental ha previsto la gradual incorporación de la contabilidad de gestión o gerencial al proceso decisorio, conforme a parámetros que contemplen la asistencia de modernas herramientas de gestión para visualizar el desenvolvimiento de los entes públicos y al Estado en su conjunto, a la luz del desarrollo de objetivos explícitos, responsabilidades y resultados que garanticen el control de la rendición de las cuentas públicas, optimizando el proceso de transformación de los recursos humanos, bienes y servicios que caracterizan y fundamentan la existencia del Estado.-

Así, existen algunas “asignaturas pendientes” en materia de Contabilidad Gubernamental, cuya concreción mejoraría sustancialmente la transparencia de la información: el sistema de costos, la fijación de indicadores económicos-financieros, consolidación lineal de estados contables a nivel nacional y con los Estados Contables de Provincias y el consiguiente registro en la denominada Contabilidad Nacional.-

II 3.- Gerenciamiento, Rendición de Cuentas y Control Público

No cabe duda que la contabilidad de gestión y de costos por actividades y la consiguiente optimización del proceso decisorio están íntimamente ligados a la conducta del “gerente público”.

Se considera que una dirección participativa es actualmente la forma más adecuada para gestionar el cambio a operarse en el Sector Público, conforme a la creciente información disponible, la motivación de los integrantes del ente y la

evaluación de la gestión como medida de las acciones actuales y futuras, combinando los recursos disponibles de tal forma que se alcancen los resultados óptimos.

La ansiada renovación del Sector Público requiere que los profesionales actuantes a nivel gerencial alcancen un alto grado de responsabilidad, capacitación y participación en los procesos decisorios, porque la información que dichos directivos administran adquiere hoy una gran relevancia en razón de su alto valor estratégico.

Se requiere, pues, que tanto las universidades como las entidades que agrupan a los profesionales involucrados, brinden su más amplio aporte para lograr la transformación gubernamental, reformulando y jerarquizando las condiciones en que se desarrolla el ejercicio profesional en relación de dependencia en dicho Sector.

En tal aspecto, resulta necesario reestructurar las funciones, los planes de formación, las responsabilidades, los incentivos y las normas legales emanadas de dichas Casas de Estudios y Organizaciones Profesionales, en su interrelación con los órganos rectores gubernamentales. Es el caso, por ejemplo, de la poca trascendencia que se asigna a la contabilidad gubernamental en las propias universidades nacionales (vgr. facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de Buenos Aires).-

En su oportunidad (1996), la Federación Internacional de Contadores, a través de su Comité para la Educación, se refirió a los requerimientos de los contadores públicos en materia de capacitación, recomendándose la consideración de tres aspectos básicos, de incidencia proporcionalmente similar: conocimiento, capacidad y valores profesionales, aspectos que generalmente no se verifican en la práctica.

En tal sentido, la creación de la Asociación Argentina de Contadores Generales y la participación de la Contaduría General de la Nación en los Foros Iberoamericanos de Contabilidad Pública han unificado esfuerzos e intercambios de experiencias para contribuir al logro de objetivos comunes en Iberoamerica, en nuestro país, Provincias y Gobierno Autónomo de la Ciudad de Buenos Aires.

En este contexto, los Órganos de Control Público deberán adaptar sus normas de auditoría a la nueva visión global de la sociedad. En la hora actual, el control gubernamental habrá de contribuir a la transparencia de la gestión, integrando su accionar al de los Órganos Rectores en materia de Administración Financiera y de Bienes y Contrataciones del Estado.-

De tal forma, la integración del control público posibilitará no sólo una vital relación con los restantes sistemas sino también con los demás entes de control incluidos en la Constitución Nacional y leyes especiales, superando así la atomización existente y evitando dispersiones y/o competencias superpuestas que se puedan representar en desmedro de una gestión ética, eficaz, eficiente y económica, respaldada en la confiabilidad de las rendiciones de cuentas.-

En materia de control público, en su oportunidad (1998), la Oficina Nacional de Ética Pública solicitó mi colaboración sobre el documento "Convención Interamericana contra la Corrupción" (OEA), razón por la cual y enfocando la cuestión desde la mencionada materia, recomendé la concreción de algunos aspectos vinculados preferentemente con la prevención y detección de posibles casos de corrupción en el ejercicio de la función pública, a saber:

1) Necesidad de instrumentar en sistema integrado de control que posibilite unificar esfuerzos frente a la atomización y/o la dispersión y/o superposición de los controles existentes en el ámbito de la Administración Pública Nacional.-

- 2) Reformulación sustancial de la filosofía y contenidos del control público interno y externo a los fines de ampliar y profundizar el alcance del mismo, como es el caso de incorporar, por excepción, acciones de racionales control previo aplicables a todos aquellos aspectos relevantes de la gestión económica –financiero –patrimonial. (incluye el inmediato replanteo del sistema de control público en lo referente, por ejemplo, a la indebida dependencia estructural de las Unidades de Auditoría Interna – SIGEN).-
- 3) Concomitante participación de los órganos de control en el diseño de los sistemas de información gubernamental, a los fines de detectar, con anterioridad a la puesta en marcha de los mismos, eventuales falencias operativas que vulneren los principios, normas básicas y procedimientos de auditoría.
- 4) Urgente revisión de las estructuras funcionales a nivel de Administración Central y Organismos Descentralizados, tendiente a incorporar la debida separación de funciones en aspectos tales como presupuesto, contabilidad, bienes patrimoniales y contrataciones del Estado.-
- 5) Profunda reformulación de los sistemas vigentes de administración y control en materia de gestión de los bienes públicos. Tal es el caso de la falta de inventarios permanentes o la desactualización de los mismos, las fracturas funcionales entre las áreas de recepción, custodia y registro de dichos bienes y las inherentes a su presupuesto y contabilidad, etc.
- 6) Corrección de la desvinculación estructural y funcional que suele existir en aquellos entes públicos beneficiarios de préstamos internacionales, especialmente en especie, y cuyo registro no se identifique debidamente y, por ende, no resulte factible su control en el activo de los Estados Contables (bienes de uso).-
- 7) Reformulación integral del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública, SINAPA y regímenes salariales, sobre la base del control por objetivos y áreas de

responsabilidad, conjuntamente con la inmediata instrumentación de los modernos principios de Relaciones Humanas.-

8) Creación del Registro Nacional de Capacitación Pública (incluye información integrada y permanentemente actualizada sobre los conocimientos y especializaciones y títulos profesionales logrados por los funcionarios públicos antes y durante el desarrollo de su carrera), a los fines de propender a una formación personalizada más acorde con cada perfil.

9) Instrumentación de mecanismos de control institucional que posibiliten resguardar el patrimonio nacional, con especial énfasis en los procesos de privatizaciones, concesiones y contrataciones internacionales.-

10) Salvaguardia de la transparencia de los procesos de selección de cargos públicos y el respeto a la idoneidad de los concursantes.-

11) Auditoría integral, de las declaraciones de bienes y ganancias de los servidores públicos por parte de auditores gubernamentales.-

12) Coherencia en el proceso de formulación presupuestaria sobre la base de la evaluación previa por parte de los órganos de control público, en lo concerniente a requerimientos financieros anuales, confrontando series estadísticas, reales necesidades programáticas y, eventualmente, aplicando técnicas parciales o integrales de Presupuesto Base Cero.-

13) Participación activa de los organismos rectores educativos, asociaciones profesionales y entes afines a nivel público y privado, tendiente a lograr el imprescindible coaccionar conjunto en la lucha contra la corrupción.-

14) Reforma de los planes de estudio sobre la base de la formación de ciudadanos, profesionales y funcionarios públicos que asuman su rol axiológico de servidores en pos del bien común.-

15) Instaurar las recomendaciones formuladas en 1996 por la Federación Internacional de Contadores, a través de su Comité para la Educación, considerando los tres aspectos básicos de incidencia proporcionalmente similar: conocimiento, capacidad y valores profesionales.

II 4.- La transparencia a nivel internacional

En la denominada “Cumbre de las Américas” (Miami - 1994) se mencionó que “en una democracia todos los aspectos de la administración pública deben ser transparentes y estar abiertos al escrutinio público”

En el marco de la Organización de Estados Americanos (O.E.A.) se celebró la ya mencionada “Convención Interamericana contra la Corrupción” (Caracas – 1997), cuyo documento final se centra en la transparencia de los actos de gobierno, con el fin de preservar la confianza en la integridad de los funcionarios y en la gestión pública, sobre la base de la eliminación de la impunidad de dichos funcionarios, el incremento de la transparencia hacendal y la participación activa de la ciudadanía.

Por su parte, en la “Conferencia Internacional sobre Transparencia para el Crecimiento” (1999), se tomó la premisa que la corrupción constituye una de las principales amenazas para la democracia, el crecimiento, la disminución de inversiones, la discriminación de los pobres y el deterioro de la confianza pública hacia los gobiernos democráticos. De tal forma, se consideraron como antídotos válidos la transparencia a través de la información, el fácil acceso de la misma para la opinión pública, el liderazgo comprometido de los funcionarios, la acción mancomunada de todos los sectores involucrados y las reglas claras en todo sentido.

Según la Declaración de la II Conferencia Iberoamericana de Ministros de Administración Pública y Reforma del Estado (La Habana – 1999), se consideró

que los sistemas de información, a los fines de servir a la sociedad, deben contribuir al logro de la transparencia en las rendiciones de cuentas de la gestión pública.

En líneas generales, los Organismos Financieros Internacionales insisten en la necesidad de avanzar en el desarrollo de normas contables para la generación de informes del gobierno, proponiendo la uniformidad de criterios con la normativa del Sector Público que viene desarrollando la Federación Internacional de Contadores (FIC).

En dichos ámbitos, se menciona que la asignación de responsabilidades entre los diferentes niveles y funciones del gobierno debería definirse con claridad. A modo de ejemplo, se observa que el uso excesivo de fondos no presupuestarios puede disminuir la transparencia e impedir un adecuado control de las rendiciones de cuentas, en razón de la existencia de registros contables no suficientemente confiables, razón por la cual se requiere que cada transacción de esa índole se encuentre identificada con precisión. En tal caso, será menester que en la formulación del Presupuesto Nacional se retorne a la plena vigencia del principio de universalidad porque, en definitiva, la contabilidad gubernamental refleja una ejecución en concordancia con las normas y prácticas vigentes en dicha primera instancia.-

Al referirse específicamente a la contabilidad, los mencionados Organismos recomiendan la fluida interrelación e instrumentación de normas de información contable y financiera, partiendo de la “Guía para Informes Financieros del Gobierno” (FIC) y del “Manual de Estadísticas de Finanzas Gubernamentales” (FMI), con el propósito de armonizar dichas normas y mejorar la transparencia fiscal, criterios que gradualmente se están aplicando en el orden nacional.-

III- CONCLUSIONES

- Resulta necesario que el Sector Público encare el diseño, desarrollo e instrumentación de las denominadas tecnologías con transparencia inmanente, a través de sistemas informáticos no tolerantes a la opacidad (ejemplo: Archivo Modelo por Imágenes Digitales de la Documentación Financiera del Sector Público Nacional, dependiente de la Contaduría General de la Nación).-
- Con la premura que amerita la situación actual, se requiere que el Estado optimice sus sistemas de información con un criterio estructural, es decir con el sustento del planeamiento estratégico, la gestión de calidad, la capacitación permanente de los recursos humanos y una renovación de la cultura organizacional en su conjunto.
- Especial énfasis corresponde atribuir a la urgente necesidad de reformular los planes de capacitación e incumbencia profesional en la materia, a los fines de garantizar la concreción de reformas sustanciales en la gestión gubernamental.-
- El significativo avance logrado en nuestro país con la publicaciones de los Estados Contables de la Administración Nacional al cierre de los ejercicios 1998 y 1999, con la consiguiente mejora en la transparencia de la gestión, deberá acompañarse de similares esfuerzos en todos lo ámbitos profesionales relacionados con el gerenciamiento público, coadyuvando así a la erradicación de las distintas formas de corrupción pública.
- En el marco específico del control público, será menester coordinar esfuerzos y metodologías para que la Cuenta de Inversión, a que hace referencia el artículo 75 de la Constitución Nacional, sea presentada al Honorable Congreso de la Nación conjuntamente con el correspondiente dictamen de la Auditoría General de la Nación.

●-Como consecuencia de ello, corresponderá que los representantes del pueblo ante el Parlamento incrementen su grado de concientización en lo relacionado con la importancia de la Cuenta de Inversión como herramienta de transparencia y evaluación de las rendiciones de cuentas de la gestión. Se deberá asumir que la Contabilidad Gubernamental es tan relevante como la formulación del Presupuesto. Se trata de Sistemas integrados e interrelacionados entre sí, cuyo análisis por separado no condicionaría con los principios básicos de la reforma institucional. Sólo así será factible, por ejemplo, subsanar la ilógica situación de que la última Cuenta de Inversión aprobada por el Congreso de la Nación data del ejercicio 1993

●-La realidad actual exige reemplazar la denominada cultura de la corrupción, que no es otra cosa que la aceptación colectiva de las actividades indebidas y su práctica generalizada, por la cultura de la transparencia en la información y rendiciones de cuentas, en el marco de la ética social.

●-De allí la importancia de integrar esfuerzos a nivel institucional público y privado, nacional e internacional, para salvaguardar el orden social y el bienestar común. Se trata de un verdadero desafío para los profesionales en Ciencias Económicas, especialmente de aquellos más comprometidos con la función pública.

●-De lo contrario, caeríamos en la contradicción que señalara tan rotundamente C. S. Lewis: "Hacemos hombres sin corazón y esperamos de ellos virtud e iniciativa. Nos reímos del honor y nos extrañamos de ver traidores entre nosotros. Castramos y exigimos a los castrados que sean fecundos" ... Es hora de preguntarnos: ¿Hasta cuándo...?

BIBLIOGRAFÍA

- 1)Anthony, Robert N. "Contabilidad Gerencial" – El Ateneo - Buenos Aires 1975.
- 2)Arrieche, Víctor. "Medición de la Producción e Indicadores de la Gestión Presupuestaria" – ASIP - Revista N° 17.
- 3)Beyer, Robert. "Contabilidad de Eficiencia para Planeamiento y Control".
- 4)García Casella, Carlos Luis. "La Teoría Contable y los Modelos Contables Gerenciales".
- 5)Gimeno Balagüer, Eugenio. "Aprendizaje Innovador" – Sec. Hacienda – Buenos Aires – 1995.
- 6)Ginestar, Ángel. "Los Cambios en la Gestión Pública" CICAP/OEA, 1993.
- 7)Gorostiaga, Ángel R.. "Manual de Control Presupuestario. Programa de Sector Público (O.E.A.)". VIII Seminario Interamericano de Presupuesto, Bogotá, 1979.
- 8)Gorostiaga, Ángel R.. "Contabilidad Gubernamental y Control" – 1987.
- 9)Herrscher, Enrique. "La Contabilidad Gerencial" – Edic. Macchi – Buenos Aires – 1979.
- 10)Hicks, Douglas T.. "El Sistema de Costes basado en las actividades (ABC)". Marcombo Boixareu Editores Barcelona, 1997.
- 11)Jerome, W. T.. "El Control Directivo" Editorial Labor S.A. – 1976.
- 12)Las Heras, José María. "Administración Financiera. Un Enfoque Sistémico" – 2da Edición, 1995.
- 13)Le Pera, Alfredo. "Presupuesto Integrado del Gobierno, Descripción, Ejecución y Registración". Consejo Federal de Inversiones, Buenos Aires, 1968.

- 14) Makón, Marcos. "Indicadores para la Medición de la Gestión Presupuestaria"- OEA.
- 15) Matus, Carlos. Makón, Marcos. Arrieche, Víctor. "Bases Teóricas del Presupuesto por Programas" – 1994.
- 16) Newman, W. H. "Programación, Organización y Control", Edic. Deusto, 1974.
- 17) Sáez Torrecilla, Ángel. Fernández Fernández, Antonio. Gutiérrez Díaz, Gerardo. "Contabilidad de Costes y Contabilidad Gestión" – Volumen I.
- 18) Schweinheim, Guillermo. "Innovación en Administración, Gestión y Políticas Públicas: ¿ Es Idéntico a Modernización?" – INAP – 1998.
- 19) Simon, H. A. – "El Comportamiento Administrativo", Editorial Aguilar, 1964.
- 20) Timms, H. L. "Sistemas de Decisión Gerencial" – A.I.D. – 1970.
- 21) Acuerdos internacionales:
- 1.- Cumbre de las Américas – Reunión de Jefes de Estado del Continente – Miami, 1994.
 - 2.- Convención Interamericana contra la Corrupción (CICC) – Caracas, 1997.
 - 3.- Simposio sobre la mejora de la Probidad en el Hemisferio – Santiago de Chile, 1999.
 - 4.- Conferencia sobre Transparencia para el Crecimiento – Consejo de Presidentes y Iros Ministros de las Américas – Atlanta – EEUU-, 1999.
 - 5.- Manual de Transparencia Fiscal – Fondo Monetario Internacional – 1999.